



Declarase su cuota de contribucion particula falli-
da, de que enterados S.S. acordaron, que justificados
los extremos propuestos y llenos los requisitos de ins-
tancia se decretara



El Sr. Alcalde manifestó se le habia
producido una queja por D. Cristoval Espinosa
sobre los danos que experimentan los vecinos de
las calles de Pinar y Morenica por efecto de que
la fragua de Martin Montejano tiene la chim-
enea en la fachada a una cinco o seis varas de
altura, lo cual compromete la seguridad de la
casa contigua, y la hace disminuir de su
valor en venta y renta, perjudicando a la salud
publica el humo del carbon, que a la vez en-
negrece la fachada, deteriora las ropas y
los muebles, por cuyo circunstancia es de jus-
ticia se adopte una medida que salve los in-
tereses de dichos vecinos. Enterados S.S. y to-
mando en consideracion las razones expuestas
acordaron se instara el oportuno expediente,
para consista de lo que resulte decretar lo
que proceda en justicia

El mismo tenor Dijo: se parece de una
Lapida de la Constitucion, pues hasta el

